



PROVIDENCIA,

11 NOV 2025

EX.N° 1611 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Solicitud de Tasación, Folio N°11.398 de fecha 28 de agosto de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención de la Municipalidad de Providencia, recepcionada por doña María Cecilia Cabezas Jelvés, por la suma de \$384.500.-

2.- El pago de \$384.500.- efectuado mediante Transbank, boleta duplicado N°31010 de 28 de agosto de 2025.-

3.- El Formulario de Ingreso Tesorería N°2108053 de fecha 16 de septiembre de 2025 a doña María Cecilia cabezas Jelvés, por la suma de \$384.500.-, por retiro de ramas N°11398 al domicilio Ricardo Lyon N°415

4.- La Declaración Jurada simple, sin fecha, de don Cristóbal Rosas Alvear.-

5.- La Declaración Jurada simple de fecha 14 de octubre de 2025 de doña María Cecilia Cabezas Jelvés.-

6.- El Memorándum N°18.812 de 17 de octubre de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a don CRISTOBAL ROSAS ALVEAR, RUT N° [REDACTED] la suma de \$384.500.-, por concepto retiro de escombros y de desperdicios en Avda. Ricardo Lyon N°415, de acuerdo a los N°1 y N°3 del Artículo 6° del Decreto Alcaldicio EX.N°1.842 de 17 de diciembre de 2024, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales modificada por Ordenanza N°239 de 31 de julio de 2025, el que no fue realizado por las razones expuestas en el Memorándum N°18.812 de 17 de octubre de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, el que forma parte integrante del presente decreto.-

2.- La suma antes señalada será pagada a través de transferencia electrónica, a la cuenta de don CRISTOBAL ROSAS ALVEAR, RUT N° [REDACTED] Cuenta [REDACTED] del Banco [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]

Anótese, comuníquese y archívese.


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesado

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 3220.



Memorándum N°

18812.

Antecedentes:

1. Solicitud de Tasación N° 11.398 del 28/8/2025
2. Boucher "Venta Factura" por \$384.500 del 28/8/2025.
3. Acta N°31157 de recepción e ingreso a taller de mantenimiento del mini cargador frontal

Materia: Solicita devolución de dinero a don Cristóbal Rosas Alvear RUT [REDACTED] por un Servicio pagado de Retiro de Voluminosos que no fue realizado.

Providencia, 17 de octubre de 2025

DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

A: JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE DE PROVIDENCIA

ok, proceder con devolución

• Secretaría Municipal
para efecto



Junto con saludar, agradeceré a Ud. efectuar la devolución de dinero a un vecino de nuestra comuna, el Sr. Cristóbal Rosas Alvear RUT [REDACTED] respecto de un Servicio pagado de Retiro de Voluminoso, que no fue realizado en la calle Ricardo Lyon N°415.

El día 28/8/25 un Inspector Tasador del Departamento de Aseo, previa coordinación, visitó la propiedad ubicada en la calle Ricardo Lyon N°415 con el objeto de cubicar y dar a conocer el costo de un servicio de retiro de escombros y de desperdicios, asociados al artículo 6° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 1.842 del 17/12/2024 que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales números 1 y 3 respectivamente, según la Solicitud de Tasación N°11.398 del 28/8/2025 recepcionada por la Sra. María Cecilia Cabezas, no obstante, el pago de \$384.500 al municipio lo hizo el Sr. Cristóbal Rosas Alvear con tarjeta de débito ese mismo día.

Para realizar el servicio era necesario utilizar el mini cargador frontal municipal, el que coincidentemente ingresó al taller de mantenimiento el día 28/8/2025, reparado y entregado recientemente el día 15/10/2025, según el acta de recepción N°21157. Debido a lo anterior, el trabajo no pudo ser realizado oportunamente y luego de recibir reclamos vía telefónica y de manera presencial, el vecino solicitó la devolución del dinero pagado por que no podría seguir esperando.

De acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes, agradeceré a Ud. efectuar la devolución de \$ 384.500 al Sr. Cristóbal Rosas Alvear RUT [REDACTED] a través de transferencia electrónica a la cuenta indicada en la Declaración Jurada Simple adjunta. También se adjunta una declaración jurada simple, donde la Sra. María Cecilia Cabezas (quien firma la solicitud de tasación) solicita devolución de dinero al Sr. Cristóbal Rosas Alvear titular de la cuenta desde donde se hizo el pago.

Saluda atentamente a usted,

EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

ADG/CZN/dra.
CC.. Departamento de Aseo

CB

2327
20 OCT 2025